

REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARIA GENERAL  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE  
[WWW.TRIBUNALADMINISTRATIVODESUCRE.GOV.CO](http://WWW.TRIBUNALADMINISTRATIVODESUCRE.GOV.CO)

ESTADO N° 112

FECHA: SINCELEJO, 28 DE JULIO DE 2021

PAGINA 1

|   | Nº PROCESO                     | MAGISTRADO PONENTE | MEDIO DE CONTROL                             | DEMANDANTE                             | DEMANDANDO   | FECHA DEL AUTO | ACTUACION  |
|---|--------------------------------|--------------------|--|--|--|----------------|--|
| 1 | 70-001-33-33-007-2012-00127-01 | DPM<br>(CONJUEZ)   | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIENTO DEL<br>DERECHO | ELMER CARLOS TAPIAS<br>ARENAS          | NACIÓN- FISCALÍA GENERAL DE LA<br>NACIÓN   | 23-07-21       | SE ACEPTA EL IMPEDIMENTO<br>MANIFESTADO POR EL DR. PANTALEON<br>NARVAEZ ARRIETA  |
| 2 | 70-001-33-33-001-2018-00322-01 | TJC                | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIENTO DEL<br>DERECHO | CAROLINA JULIO TORRES                  | NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN<br>– FONDO NACIONAL DE<br>PRESTACIONES SOCIALES DEL<br>MAGISTERIO “FOMAG” Y OTROS | 27-07-21       | SE ORDENA EL EXPEDIENTE AL<br>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO<br>DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SINCELEJO,<br>A FIN DE QUE SE SURTA LA AUDIENCIA<br>DE CONCILIACIÓN   |
| 3 | 70-001-33-33-001-2018-00403-01 | TJC                | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIENTO DEL<br>DERECHO | YENNY DEL CARMEN<br>QUINTANA RODRÍGUEZ | NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN<br>– FONDO NACIONAL DE<br>PRESTACIONES SOCIALES DEL<br>MAGISTERIO “FOMAG” Y OTROS | 27-07-21       | SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN<br>INTERPUESTO POR LA DEMANDADA<br>NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN –<br>FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES<br>SOCIALES DEL MAGISTERIO “FOMAG” EN<br>CONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA<br>EL 16 DE DICIEMBRE DE 2020, POR EL<br>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO<br>DEL CIRCUITO DE SINCELEJO |
| 4 | 70-001-33-33-001-2019-00172-01 | TJC                | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIENTO DEL<br>DERECHO | GLORIA ESTHER HERNÁNDEZ<br>AYALA       | NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN<br>– FONDO NACIONAL DE<br>PRESTACIONES SOCIALES DEL<br>MAGISTERIO “FOMAG” Y OTROS | 27-07-21       | SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN<br>INTERPUESTO POR LA DEMANDADA<br>NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN –<br>FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES<br>SOCIALES DEL MAGISTERIO “FOMAG” EN<br>CONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA<br>EL 16 DE DICIEMBRE DE 2020, POR EL<br>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO<br>DEL CIRCUITO DE SINCELEJO |

|   |                                |     |  |                                  |   |          |  |
|---|--------------------------------|-----|--|----------------------------------|---|----------|--|
| 5 | 70-001-33-33-001-2019-00181-01 | TJC | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | GLORIA MARINA MARTÍNEZ SEVERICHE | NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO "FOMAG" Y OTROS                 | 27-07-21 | SE ORDENA DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SINCELEJO, A FIN DE QUE SE SURTA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN  |
| 6 | 70-001-33-33-005-2018-00079-01 | TJC | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | LEONARDO ANTONIO GRILLO MARTÍNEZ | CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA   | 27-07-21 | SE ORDENA DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SINCELEJO, A FIN DE QUE SE SURTA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN  |
| 7 | 70-001-33-33-006-2014-00033-01 | TJC | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | EVER UCROS ANAYA                 | INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO ESCUELA DE BELLAS ARTES Y HUMANIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE | 27-07-21 | SE ADMITEN LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR LA PARTE ACTORA Y POR EL DEMANDADO DEPARTAMENTO DE SUCRE CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 26 DE ENERO DE 2021 POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SINCELEJO.  |
| 8 | 70-001-33-33-007-2019-00088-01 | TJC | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | WILLIAM ROMÁN VILLADIEGO         | INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE COROZAL   | 27-07-21 | SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 26 DE MARZO DE 2021 POR EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SINCELEJO  |
| 9 | 70-001-33-33-004-2019-00027-01 | CGC | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | BLANCA ELINE PÉREZ GIRALDO       | FOMAG   | 27-07-21 | SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EL 4 DE MARZO DE 2020, POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO- EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA- SI LAS PARTES CONSIDERAN PERTINENTE PRESENTAR SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, LO PODRÁN HACER DESDE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE |

|    |                                |     |  |                              |                            |          |  |
|----|--------------------------------|-----|--|------------------------------|----------------------------|----------|--|
|    |                                |     |  |                              |                            |          | EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA  |
| 10 | 70-001-33-33-009-2018-00092-01 | CGC | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | VICTOR HUGO VALENCIA HIDALGO | CASUR                      | 27-07-21 | SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EL 28 DE MAYO DE 2020, POR EL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO- EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA- SI LAS PARTES CONSIDERAN PERTINENTE PRESENTAR SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, LO PODRÁN HACER DESDE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA |
| 11 | 70-001-33-33-007-2017-00047-01 | CGC | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | COLPENSIONES                 | ANA DOLORES QUINTERO YEPES | 27-07-21 | SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EL 14 DE MAYO DE 2020, POR EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA-SI LAS PARTES CONSIDERAN PERTINENTE PRESENTAR SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, LO PODRÁN HACER DESDE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA  |

|    |                                |     |  |                                |   |          |   |
|----|--------------------------------|-----|--|--------------------------------|---|----------|---|
| 12 | 70-001-33-33-007-2017-00170-02 | CGC | REPARACIÓN DIRECTA                     | JOSÉ MARIA SARMIENTO BERRIO    | HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO.  | 27-07-21 | SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EL 13 DE MAYO DE 2020, POR EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO- EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA- SI LAS PARTES CONSIDERAN PERTINENTE PRESENTAR SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, LO PODRÁN HACER DESDE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA |
| 13 | 70001-33-33-007-2017-00179-01  | AMP | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | JUAN BAUTISTA BRACAMONTES PUPO | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y AFP PORVENIR PENSIONES Y CESANTÍAS. | 27-07-21 | DE DECLARA LA FALTA DE JURISDICCIÓN DE LA JUSTICIA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA PARA DESATAR EL OBJETO JUDICIAL DE CONTROVERSIAS PLANTEADO EN LA DEMANDA Y EN CONSECUENCIA, REMITIR EL PRESENTE PROCESO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE, A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO, POR SER LOS COMPETENTES   |

E CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2021, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS  
SECRETARIO